



Fundación Social Juntos Por Vivir

NIT 900.424.514-9

CRA 23 # 25B-13 Oficina 102 Edificio Italia primer piso Telefax: 8783098 * Cel. 3004504282
Sabanalarga Atlántico

ENTIDAD SOLICITANTE:	FUNDACION SOCIAL JUNTOS POR VIVIR
REPRESENTANTE LEGAL:	GLEIDYS MILENA ESCORCIA TORREGROSA
C.C. REPRESENTANTE LEGAL	1.043.005.914.
NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL PROYECTO	GLEIDYS MILENA ESCORCIA TORREGROSA
CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO	gleidis1987@gmail.com
DIRECCION	CRA 23#25B-13 OFICINA 102 EDIFICIO ITALIA PRIMER PISO
TELEFONO FIJO	+57 (5) 8783098
CELULAR DE CONTACTO	3126143393
NOMBRE DEL PROYECTO	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS PARA REALIZAR LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES A TRAVES DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE GENERAN EL BIENESTAR, CALIDAD DE VIDA EN LAS DIMENSIONES FISICAS, MENTALES, SOCIALES Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SUAN ATLANTICO
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS \$ 85.715.000
APORTE DEL MUNICIPIO	\$ 60.000.000
APORTE DE LA FUNDACION	\$ 25.715.000
TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO	UN (1) MESES

ANTECEDENTES, JUSTIFICACION Y ARTICULACION CON LA POLITICA PUBLICA

El Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "SUAN BICENTENARIO" se configura a partir de cinco ejes temáticos, encaminados todos a mejorar los aspectos económicos y social y, por ende, la calidad de vida de los habitantes del municipio. Ellos son: Eje Temático 1: Desarrollo Social, Eje Temático 2: Economía productiva, Eje Temático 3 Ambiente y Desarrollo Sostenible, Eje Temático 4 Inclusión Social, Eje Temático 5: Garantía de Buen Gobierno. Atlántico.

En el municipio de Suan La población de adulto mayor tiene una participación del 12,2% de la población total del municipio, desde la perspectiva del Plan de Desarrollo del municipio de Suan Brindar atención integral al adulto mayor requiere tener una mirada más amplia de las problemáticas y necesidades de las personas mayores. Entendidas como aquellos aspectos que dependen en gran medida de las condiciones económicas, sociales y políticas del país.

Un objetivo priorizado dentro del Plan de Desarrollo de Suan y simultáneamente articulado con el Plan de Desarrollo Nacional, desde el enfoque del Eje de Transformación: Seguridad Humana y Justicia Social, es brindar una atención integral, oportuna y de calidad al Adulto mayor, que les permita reestablecer y mantener unas condiciones de vida digna.

Lo estructural está relacionado con las condiciones que caracterizan los procesos dentro de una organización; lo individual relacionado con factores externos que afectan estilo, hábito, modo y condición de vida de una persona; lo social entendido como las circunstancias que vive un individuo dentro de una colectividad desde su contexto y entorno; lo familiar desde la posición del individuo frente a la permanente interrelación con su red de apoyo primaria.

LAS SITUACIONES ESTRUCTURALES están relacionadas a necesidades básicas insatisfechas, situación de pobreza e indigencia, escasa cobertura de programas institucionales y escasas oportunidades de generación de empleo y generación de ingresos, entre otras.



LAS SITUACIONES SOCIALES que generan una imagen estereotipada de la vejez, Modelos de producción centradas desde la juventud, Desconocimiento de la experiencia y Visión de dependencia

EN LAS SITUACIONES PERSONALES, la falta de previsión para afrontar el proceso de envejecimiento y la etapa de la vejez, procesos de envejecimiento relacionados con patologías consecuentes al proceso de vida, relación de la vejez con la improductividad, pasividad social de los adultos (desconocimiento de los mismos adultos de su propio potencial.

SITUACIONES FAMILIARES- Responsabilidad económica de una familia extensa (producto de la recomposición familiar o pérdida de empleo de hijos, separaciones) casos de exclusión familiar, Desconocimiento de la familia del rol de los adultos y de los cambios del ciclo vital familiar. En charla adelantada con un número de 30 adultos Mayores del municipio, identificaron al aislamiento y abandono como sus problemas principales, y lo sustentaban porque no existen programas o actividades que promuevan el aprovechamiento de sus conocimientos, seguir siendo productivos y tener la posibilidad de ofertar productos, conocimientos y experiencias en el mercado. Así mismo manifestaron que han envejecido sin tener un ingreso propio; en otras palabras, significa que los adultos mayores de Suana están envejeciendo sin ningún tipo de seguridad, exceptuando la salud.

El municipio de SUANA, busca articular dentro de sus programas de desarrollo social, la política Colombiana de envejecimiento y vejez, estructurada en la base de promover un envejecimiento activo e inclusivo, que busca que el adulto mayor tenga una interacción social, integral, garantizando sus derechos fundamentales.

El envejecimiento activo es el proceso de optimización de oportunidades, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. Este permite a las personas realizar su potencial de bienestar físico, social y mental, a lo largo del curso de la vida y facilitar la participación de estos dentro de la sociedad, de acuerdo a sus capacidades, intereses y oportunidades.

El término “activo”, dentro de este proceso, hace referencia, no solo a la capacidad para estar físicamente activo o participar como parte de la fuerza de trabajo, sino a una participación continua en las cuestiones económicas, políticas, sociales, culturales y espirituales. Las personas adultas mayores, que se retiran de sus rutinas de trabajo y las que están enfermas o viven en situación de dependencia funcional pueden y deben seguir contribuyendo activamente con sus familias, comunidades, regiones y Nación. El envejecimiento humano es un fenómeno multigeneracional que plantea retos fundamentales a los sistemas de protección social integral.

La importancia de los factores psicológicos, emocionales y comportamentales frente al proceso de envejecimiento, implican desarrollo de fortalezas humanas como autoestima, resiliencia, optimismo y vitalidad durante el curso de la vida y particularmente en la vejez. Tales fortalezas humanas, estudiadas recientemente por la psicología y la Gerontología positivas, también incluyen serenidad, inteligencia emocional y social, aprendizaje e inteligencia práctica, modestia y trascendencia presentes a lo largo de la trayectoria vital de los individuos, junto con la capacidad de modificabilidad y compensación por declive funcional y la satisfacción con la vida, bienestar subjetivo o felicidad.

Las políticas públicas orientadas a garantizar un envejecimiento activo, satisfactorio y saludable buscan promover condiciones que permitan a las personas tener una vida larga, satisfactoria y saludable. Esto supone intervenciones a lo largo del curso de vida para garantizar a través de la cultura, la recreación, entre otros que las personas adultas mayores, sean activas, participativas, autónomas, con menos niveles de dependencia funcional; desmitificar la vejez como problema y crear condiciones para que las personas adultas mayores sigan participando en la vida social, familiar, cultural y comunitaria.



MARCO LEGAL

Los derechos humanos de las personas adultas mayores se encuentran protegidos por el Bloque de Constitucionalidad vigente y reconocido por el Estado Colombiano, De manera específica, mediante instrumentos como 1.) Declaración universal de Derechos Humanos, 2.) Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 3.) La Convención Americana de Derechos Humanos y 4.) El protocolo de San Salvador. Todos suscritos y aprobados por Colombia.

La Constitución Política de 1991, establece en Colombia que, en primer lugar, los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretaran de conformidad con los tratados internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Colombia y, en segundo lugar, que el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas adultas mayores y promover su integración a la vida activa y comunitaria, al tiempo que se considera el deber del Estado de garantizar los servicios de Seguridad social integral a todas y todos los ciudadanos.

Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determino la obligación del Ministerio de la protección Social, de definir y desarrollar de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores.

DESCRIPCION DEL PROBLEMA Y NECESIDAD

Abandono y desinterés por parte de la familia y la sociedad, con las personas adultas mayores, por la falta de interacción social y dependencia funcional de estos, que les impiden participar activamente en la vida en comunidad en el municipio de Suana Atlántico.

CAUSAS DEL PROBLEMA

DIRECTOS:

- Municipios con sectores de alta vulnerabilidad social, sin acceso a programas que generen integración social con personas de la tercera edad.
- Falta de herramientas de inclusión que contribuyan al desarrollo integral de la calidad de vida de los adultos mayores; en aspectos como su movilidad, independencia y optimización de capacidades físicas con elementos físicos de apoyo.
- La no promoción de escenarios de participación cultural y recreativo para las personas adultas mayores, que por la edad abandonaron rutinas de trabajo
- Exclusión en la educación de temáticas fundamentales para el desarrollo del ser humano integral.
- Desconocimiento o desinformación relacionada con las instancias territoriales que brindan seguimiento y apoyo en el proceso del curso de vida de las personas de la tercera edad.

INDIRECTOS:

- Carencia de espacios y herramientas para la socialización, identificación y validación de la población y sus necesidades, que permitan asegurar la formulación, efectividad y alcance de proyectos en pro o beneficio de la población de adultos mayores.



Fundación Social Juntos Por Vivir

NIT 900.424.514-9

CRA 23 # 25B-13 Oficina 102 Edificio Italia primer piso Telefax: 8783098 * Cel. 3004504282
Sabanalarga Atlántico

- Falta de capacidades territoriales, técnicas y económicas para la evolución sostenible del desarrollo social integral de la política nacional de envejecimiento y vejez.
- Diseño erróneo de productos – entregables- servicios; alta desviación de metas, objetivos, resultados.

EFFECTOS DEL PROBLEMA

DIRECTOS:

- Permanentes casos de abandono desidia y desintegración comunitaria e inseguridad y discriminación con los adultos mayores.
- Deterioro en la autoestima y desarrollo integral dentro del proceso del curso de vida de los adultos mayores.
- Vulneración de los Derechos Fundamentales de las personas de la tercera edad y riesgo del cumplimiento de las garantías de las políticas públicas de desarrollo social y de envejecimiento y vejez.
- Riesgo de pérdida de identidad cultural y desviación del verdadero papel que desempeñan los adultos mayores en la vida social, comunitaria y familiar.

INDIRECTOS:

- Brecha entre las capacidades de gestión y los resultados obligatorios en cuanto a las garantías de la protección social y la gestión local para el desarrollo integral dentro del proceso del curso de vida de las personas de la tercera edad.
- Inconformismo de los beneficiarios y grupos de interés del proyecto.
- Pérdida de oportunidad en la construcción de un programa que propenda por apoyo psicosocial a una población que requiere terapia de interacción social, a través de la recreación e integración social.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Desarrollar un programa de atención integral, dirigido a la población de Adulto Mayor, para Garantizar más Bienestar, en aras de contrarrestar la desprotección social, a través de la implementación de la estrategia **ENVEJECIMIENTO ACTIVO. E INCLUSIVO**, en aras optimizar oportunidades de participación e integración social, cultural, comunitaria y familiar, para mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad, desde su potencial físico, social y mental a través de la implementación de herramientas y ayudas técnicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Realizar actividades de formación y fortalecimiento físico y mental, a través del deporte, promocionando estilos de vida saludables y motivadores para el desarrollo del curso de la vida en la tercera edad.
- Generar espacios de integración y recreación a través de conversatorios a cerca de temas culturales, desde la música y el baile como terapia de estimulación.
- Promover, desarrollar y garantizar derechos sociales y culturales de las personas adultas mayores y contribuir en la construcción de condiciones que garanticen la superación de la desigualdad social en la vejez.
- Garantizar el mínimo vital de los adultos mayores, a través de la implementación de programas de emprendimiento y fortalecimiento de capital semilla en ideas de negocio.
- Articular transferencia de conocimientos a cerca de las nuevas tecnologías y manejo de redes sociales.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR DENTRO DEL PROYECTO

1. Realizar una jornada por semana, de alimentación saludable, a cargo de profesional en nutrición, esta actividad contará con equipos audiovisuales, papelería y plato de



Fundación Social Juntos Por Vivir

NIT 900.424.514-9

CRA 23 # 25B-13 Oficina 102 Edificio Italia primer piso Telefax: 8783098 * Cel. 3004504282
Sabanalarga Atlántico

comida saludable para los adultos mayores del municipio de SUAN y sus corregimientos.

2. Realizar Jornadas de transferencia de conocimientos, a cargo de profesional en psicología a cerca de la importancia del adulto mayor dentro del núcleo familiar y su interacción con los cuidadores. Estas jornadas de formación van dirigidas a los adultos mayores beneficiarios y sus respectivos cuidadores. La actividad incluye, sonido, papelería, equipos audiovisuales, hidratación y refrigerio.
3. Realizar jornadas de encuentros lúdico pedagógicos a cargo de técnico o persona certificada en áreas del deporte y cultura, denominados “Costumbres del Ayer” en este espacio los adultos mayores compartirán un escenario de música del ayer, refranes del ayer, poesía del ayer y las recetas de antaño de platos típicos que se han transmitido de generación en Generación. La actividad incluye audiovisuales, sonidos, papelería y punto de hidratación, café y té.
4. Llevar a cabo jornadas de transferencia de conocimiento a cargo de profesional en derecho o ciencias sociales, a cerca de la importancia de la familia, derechos fundamentales de los adultos mayores, importancia de los valores de la familia para exaltar y respetar la trayectoria de los adultos mayores, contribuyendo a fortalecer su autoestima y sensibilizar al núcleo familiar de la importancia de exaltar a los abuelos en la familia. Esta actividad incluye refrigerios, hidratación, ayudas audiovisuales y papelería.
5. Realizar jornada de rumba terapia y estimulación de motricidad fina y gruesa, denominada “Cuerpo Sano” a través de la música y ejercicios prácticos, a cargo de técnico o persona certificada en áreas del deporte y cultura. Adicionalmente contará con la intervención de profesional en nutrición, para sensibilizar la importancia de una alimentación balanceada y estilos de vida saludables. En esta actividad se entregarán frutas e hidratación para los adultos mayores, incluye ayudas audiovisuales.
6. Realizar jornada de fortalecimiento cognitivo a través de actividades de lecto escritura, crucigramas y sopas de letras. Para fortalecer habilidades mentales de los adultos mayores. La presente actividad incluye, refrigerios, hidratación, ayudas audiovisuales y papelería como cartillas de lecto escritura.
7. Como cierre del presente proyecto, se generará un apoyo técnico con la entrega de insumos e implementos que contribuyan a mejorar las condiciones de salud de los adultos mayores y su calidad de vida, para facilitar su movilidad y condiciones físicas, tales como caminadores, bastones, sillas de ruedas y colchones anti-escaras en los casos que aplique.

METAS

- Cumplir con los objetivos trazados en la presente propuesta, a través de la ejecución integral de las actividades.
- Contribuir significativamente a Mejorar las condiciones de vida de la población adulto mayor del municipio de SUAN y sus Corregimientos.
- Generar impacto positivo en la población objeto, comunidad en general, y en la Administración con la ejecución del presente.
- Dar continuidad a futuro a la estrategia propuesta en las próximas vigencias, en aras de que las garantías tenga impacto en el tiempo dispuesto para el presente cuatrienio.

POBLACIÓN DIRECTA A BENEFICIAR: 50 ADULTOS MAYORES

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES

La presente propuesta se desarrollara en 60 DÍAS



Fundación Social Juntos Por Vivir

NIT 900.424.514-9

CRA 23 # 25B-13 Oficina 102 Edificio Italia primer piso Telefax: 8783098 * Cel. 3004504282
Sabanalarga Atlántico

FORMA DE PAGO:

Se propone que la entidad surta sus aportes, un primer desembolso a la aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades e inicio de actividades El saldo lo desembolsará de la siguiente manera: Mediante presentación de cuentas parciales, previo al recibido a satisfacción del supervisor del convenio que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones de la fundación. En todo caso los desembolsos que efectúe El MUNICIPIO, en virtud del convenio a ser suscrito estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja y los recursos disponibles en tesorería. Para cada uno de los desembolsos será requisito presentar adicionalmente la documentación establecida por la secretaria de hacienda del Municipio de Suan – Atlántico..

VALOR DEL PROYECTO Y APOORTE DE LAS PARTES :

PRESUPUESTO PROYECTO	CANTIDADES			MUNICIPIO	FUNDACION
INSUMOS E IMPLEMENTOS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES Y SU CALIDAD DE VIDA, PARA FACILITAR SU MOVILIDAD Y CONDICIONES FÍSICAS, TALES COMO CAMINADORES, BASTONES, SILLAS DE RUEDAS Y COLCHONES ANTI-ESCARAS.	Global			\$ 33.000.000,00	
EQUIPOS AUDIOVISUALES	Global			\$ 3.000.000,00	
TRANSPORTE	Global			\$ 2.000.000,00	
PAPELERÍA, CARTILLAS	Global			\$ 2.000.000,00	
SOCIALIZACION PUBLICIDAD AL PROYECTO - CONVOCATORIA	Global			\$ 2.000.000,00	
REFRIGERIOS	Global			\$ 6.000.000,00	
PREMIOS	Global			\$ 5.000.000,00	
	# personas	Global			
TALENTO HUMANO		Meses			
COORDINADOR DEL PROYECTO	1	1	\$ 5.215.000,00		\$ 5.215.000,00
PROFESIONAL EN SICOLOGIA	2	1	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
PROFESIONAL EN DERECHO O CIENCIAS SOCIALES	1	1	\$ 4.600.000,00		\$ 4.600.000,00
RECREACIONISTA	6	1	\$ 1.700.000,00	\$ 3.400.000,00	\$ 6.800.000,00
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	1	1	\$ 3.600.000,00		\$ 3.600.000,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1	\$ 1.900.000,00		\$ 1.900.000,00
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 60.000.000,00	\$ 25.715.000,00

GLEDYS MILENA ESCORCIA TORREGLOSA
C.C1.043.005.914
Representante Legal





Fundación Social Juntos Por Vivir

NIT 900.424.514-9

CRA 23 # 25B-13 Oficina 102 Edificio Italia primer piso Telefax: 8783098 * Cel. 3004504282
Sabanalarga Atlántico

